

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2014****ACTOR: MUNICIPIO DE JONACATEPEC,
ESTADO DE MORELOS****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **7774**, y que se describen a continuación, respectivamente

Oficio de Octavio Ibarra Ávila, en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Original
Acta de sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Jonacatepec, estado de Morelos, de cinco de enero de dos mil dieciséis.	Original
Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Municipio de Jonacatepec, ambos del Estado de Morelos.	Copia certificada

Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual, ofrece como pruebas supervenientes el acta de sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Jonacatepec, de cinco de enero de dos mil dieciséis, y el convenio celebrado el seis de enero pasado entre el Poder Ejecutivo y el referido Municipio, ambos de la citada entidad federativa, en el cual se establece la forma de compensación de los anticipos de participaciones, relativas al ejercicio fiscal 2012; visto lo anterior y atento al estado procesal del expediente, dígame al promovente que, en caso de estimarse necesario para la resolución del asunto, las probanzas y manifestaciones referidas serán tomadas en consideración.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

